



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° _____ Año _____ Folio N° _____
Asunto: INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
Actividades de Carnaval/2007. que la Intendencia tendrá
a su cargo.
Resolución N° 5581 Artigas, 29 de diciembre del 2006.

VISTO y CONSIDERANDO:

I) que procede alcanzar la conjunción de los ámbitos públicos y privados a efectos de una eficiente y eficaz organización para la puesta en escena de las actividades de carnaval, con todas las connotaciones que dicho evento tiene, en lo artístico, cultural y turístico;

II) que las escuelas de samba que actualmente lo dinamizan han planteado asumir compromisos al efecto en tanto se conceda ayuda económica, indicando la personería de una institución sin fines de lucro como contraparte a todos los efectos formales;

III) que en los términos que se dirá procede arbitrar los medios materiales y económicos por parte de la Intendencia para lograr los objetivos antes indicados.

ATENCIÓN: a sus facultades.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Para las actividades de Carnaval 2007 la Intendencia tendrá a su cargo:

- A) la iluminación de la Avenida Lecueder y consumo de energía eléctrica;
- B) el vallado de la misma avenida con sectores de entrada y salida, boleterías, gradas chicas y sillas de acuerdo a disponibilidad;
- C) la policía de tránsito municipal, la limpieza post desfiles, y las tareas de carpintería y electricidad;
- D) la redacción de los reglamentos (general y operativo) que regirán todo el evento;
- E) poner a disposición de las escuelas de samba una oficina con computadora y línea de teléfono controlada para el desarrollo de sus actividades.

2º) Para las mismas actividades la Intendencia concederá ayuda económica a las escuelas de samba participantes en los términos que dirá y sujeto a las condiciones que seguidamente indica.

3º) Aportará por todo concepto un valor de \$ 1.150.000 (pesos uruguayos un millón ciento cincuenta mil), que lo hará efectivo a la Escuela de Samba "Emperadores de la zona sur" y será entregado de la siguiente manera:



Carpeta N° _____ Año _____ Folio N° _____

Asunto: _____

Resolución N° _____ Artigas, _____ del 2006.

A) previa acreditación de personería y representatividad vigentes de dicha institución así como presentación de documento debidamente suscrito que dé cuenta de la distribución de dicha suma entre todas las entidades participantes, el día 29 de diciembre de 2006 la suma de \$ 150.000(pesos uruguayos ciento cincuenta mil);

B) previa suscripción por adhesión de todos los participantes a los reglamentos (general y operativo) que regirán todo el evento y presentación del samba enredo de todas las escuelas participantes, el día 10 de enero de 2007, la suma de \$ 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil);

C) el día 24 de enero de 2007, la suma de \$ 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil);

D) previa presentación de carpeta conteniendo todo lo relativo al programa de todas las escuelas intervinientes, el día 7 de febrero de 2007 la suma de \$ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil).

4º) A través de la misma institución los participantes se obligan a:

a) promocionar el carnaval a nivel local, nacional y regional por diferentes medios (masivos, gráfico, lanzamientos, presentaciones, merchandising, etc.);

b) comercializar espacios publicitarios en la vía pública con organizaciones públicas y empresas privadas, incluyendo la producción de los soportes. En caso que organizaciones públicas hagan efectivos sus pagos a través de la Intendencia, esta efectuará la transferencia;

c) conceder autorización a medios de comunicación para la promoción y transmisión de los desfiles;

d) definir el calendario de desfiles;

f) contratar el jurado;

g) acondicionar con pintura blanca reflectora la avenida;

h) contratar la amplificación;

i) contratar equipamiento sanitario (baños químicos) y los servicios de limpieza e higiene de los mismos;

j) contratar servicio de seguridad "222" y servicio de emergencia médica;

k) establecer precios de entradas, imprimir y vender las mismas;



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° _____ Año _____ Folio N° _____

Asunto: _____

Resolución N° _____ Artigas, _____ del 2006.

l) contratar todo el personal que trabaje para la realización de los desfiles y actividades complementarias, siendo de su exclusivo cargo el pago de sueldos, jornales, leyes sociales o cualquier otro gravamen y obligación que a ello correspondiere;

m) comercializar los puntos de venta de bebidas y comidas en las noches de desfile y de acuerdo al reglamento operativo.

5º) La institución Escuela de Samba "Emperadores de la zona sur" deberá dar cuenta de lo actuado con relación a lo previsto en los Art. 3º y 4º antes del día 13 de marzo de 2007.

6º) A todos los efectos queda establecido que la imagen institucional del carnaval pertenece a la Intendencia y su portavoz es el Sr. Intendente, sin perjuicio de delegar actuación al señor Secretario General y la Sra. Directora de Recursos Humanos y Comunicación quienes lo harán de forma indistinta.

7º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones y notifíquese a la Escuela de Samba "Emperadores de la zona sur". Remítase fotocopia a los Departamentos de: Infraestructura Vial; Acondicionamiento Urbano; Gestión Ambiental; Cultura, Turismo y Deporte, y, Recursos Humanos y Comunicación, a los efectos que hubiere lugar. Cumplido, siga a la Dirección de Hacienda para su cumplimiento.

Diligenciado en todos sus términos, archívese.


SERAFÍN LENCINA
Secretario General


JULIO CÉSAR SILVEIRA
Intendente Municipal

Dr.BG/mmm